



## SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD

CÓDIGO SIA

3 1 4 5 0 0 1

|               |                       |
|---------------|-----------------------|
| DESTINO       | CONSEJO ASESOR FISCAL |
| CÓDIGO DIR3   | A04050632             |
| PROCEDIMIENTO | CONSULTA TRIBUTARIA   |

### SOLICITANTE

|                         |  |                     |  |
|-------------------------|--|---------------------|--|
| <b>Persona física</b>   |  |                     |  |
| DNI/NIE                 |  | Nombre              |  |
| Apellido 1              |  | Apellido 2          |  |
| <b>Persona jurídica</b> |  |                     |  |
| NIF                     |  | Denominación social |  |

### REPRESENTANTE

|                                                                                                                      |  |                     |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------------------|--|
| DNI/NIE                                                                                                              |  | Nombre              |  |
| Apellido 1                                                                                                           |  | Apellido 2          |  |
| NIF                                                                                                                  |  | Denominación social |  |
| <b>Medio de acreditación de la representación<sup>1</sup></b> <input type="radio"/> REA <input type="radio"/> Otros: |  |                     |  |

### EXPEDIENT RELACIONADO

|                           |  |                         |  |
|---------------------------|--|-------------------------|--|
| N.º registro <sup>2</sup> |  | Expediente <sup>3</sup> |  |
|---------------------------|--|-------------------------|--|

### EXPONGO

Que, en contestación al requerimiento de subsanación recibido para corregir las deficiencias de la solicitud, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 66.6 del Reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, aporto los siguientes datos o documentos:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

Además, (añada lo que considere oportuno)

## INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD), y con la legislación vigente en materia de protección de datos, se informa del tratamiento de datos personales que contiene esta solicitud.

**Finalidad del tratamiento y base jurídica.** Registro, tramitación y seguimiento de las consultas tributarias, de acuerdo con lo que prevén los artículos 88 y 89 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y la disposición adicional cuarta de la Ley 12/2023, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2024. Los datos también se pueden utilizar con finalidad estadística, en los términos que establece la normativa autonómica sobre estadística, siempre que se garantice que se usarán de forma despersonalizada.

**Responsable del tratamiento.** Consejo Asesor Fiscal de la Consejería de Economía, Hacienda e Innovación (c. del Palau Reial, 17, 07000 Palma).

**Destinatarios de los datos personales.** No se cederán los datos personales a terceros, salvo que haya obligación legal o interés legítimo de acuerdo con el RGPD.

**Plazo de conservación de los datos personales.** Los datos se conservarán el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la cual se solicitaron. En este caso es aplicable lo que dispone la normativa de archivos y documentación.

**Ejercicio de derechos y reclamaciones.** La persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamiento automatizados (e, incluso, de retirar el consentimiento, en su caso, en los términos que establece el RGPD) ante el responsable del tratamiento, mediante el procedimiento «Solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la Sede Electrónica de la CAIB (seuelectronica.caib.es).

Una vez recibida la respuesta del responsable o en caso de que no haya respuesta en el plazo de un mes, la persona afectada por el tratamiento de los datos personales podrá presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos.

**Delegación de Protección de Datos.** La Delegación de Protección de Datos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears tiene la sede en la Consejería de Presidencia, Cultura e Igualdad (paseo de Sagra, 2, 07012 Palma; c/e: protecciodades@dpd.caib.es).

(Localidad, fecha y firma)

, de de 20

[rúbrica]

**INSTRUCCIONES**

Escriba preferentemente en mayúsculas, sobre todo en el apartado de datos personales.

1. Si acredita la representación por un medio diferente de la inscripción en el Registro electrónico de apoderamientos (REA), tiene que presentar el documento que la acredite.
2. En este campo debe incluir, si lo tiene, el número de registro de la solicitud que presentó.
3. En este campo debe incluir, si lo tiene, el número de expediente que le haya facilitado la Administración en relación con la solicitud que presentó.